

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-43-058-2016-00306-00
Demandante: Juan Carlos Villada Castillo
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Reparación directa

Revisado el expediente, se advierte que memorial de 8 de abril de 2019¹, el señor Germán Eduardo Betancourt Molina, auxiliar de la justicia designado por el Despacho en audiencia inicial, manifestó no aceptar dicho cargo por cuanto no cuenta con la especialidad requerida para adelantar el peritaje decretado.

Así las cosas, el Despacho encuentra que no es posible todavía constituirse en audiencia de pruebas y, en consecuencia **se cancela la diligencia programada para el 10 de mayo de 2019, a las tres de la tarde (03:00 p.m.).**

Una vez se logre el recaudo de la prueba, el Despacho fijará nueva fecha por auto que se notificará por estado.

Notifíquese y cúmplase

Juan Carlos Lasso Urresta
Juez

AT

JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. 0-24 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 08 MAYO 2019 a las 8:30 a.m.

Secretaría